

Curso: LA CATEGORIZACIÓN CIENTÍFICA EN SALUD

Profesores:

MsC. Dra. Ana Margarita Toledo Fernández

MsC. Lic. Mislenis Pérez de la Rosa

FUNDAMENTACIÓN:

Esta lección está dirigida a todos los profesionales del sector con el fin de explicitar lo relacionado con los requisitos y las categorías de investigadores existentes, de modo que contribuya al fortalecimiento del potencial científico en las instituciones de salud

OBJETIVO:

Explicar las diferentes categorías de investigador, el marco legal y los requisitos de cada una de ellas

SUMARIO

- Categorías Básicas de Investigadores
- Base legal que sustenta la categorización
- Aspectos Generales del Proceso
- Principales Requisitos por categoría
- La confección del Expediente Científico
 - Sobre el requisito de Publicaciones
 - Sobre el idioma y problemas sociales

INVESTIGADOR:

Es el que figonea, busca, inspecciona, averigua, olisquea, examina, escruta, explora, indaga, pregunta, inquiere, ve, husmea, sondea y rastrea con el fin de descubrir algo que no se conoce o que estudia a fondo en una materia o tema. Esta acepción es aplicada a persona y usada como sustantivo.

CUATRO CATEGORIAS CIENTIFICAS BASICAS

- ASPIRANTE A INVESTIGADOR
- INVESTIGADOR AGREGADO
- INVESTIGADOR AUXILIAR
- INVESTIGADOR TÍTULAR

DOS CATEGORIAS CIENTIFICAS ESPECIALES

- **INVESTIGADOR DE MERITO**
- **INVESTIGADOR COLABORADOR**

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

EL PROCESO DE CATEGORIZACION ES ANUAL

- 1 DE FEBRERO: Inicio en las Instituciones
- 15 DE ABRIL: Entrega a los tribunales.
- 30 DE JUNIO: Tribunales a la Comisión Central y Nacional
- **NO ES NECESARIA UNA PLAZA DE INVESTIGADOR PARA CATEGORIZARSE SOLO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA CADA CATEGORIA EN PARTICULAR**
- **NO ES NECESARIO COMENZAR POR LA PRIMERA CATEGORIA SE PUEDE OPTAR POR CUALQUIERA DE ELLAS SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS. UNA VEZ OBTENIDA UNA CATEGORIA HAY QUE TRANSITAR POR LA SIGUIENTE.**

EL PROCESO TIENE VARIOS MOMENTOS:

1. IDENTIFICACIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DE LOS POSIBLES PROFESIONALES A CATEGORIZAR.
2. PREPARACIÓN DE LOS EXPEDIENTES Y REVISIÓN DE ESTOS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN.
3. APROBACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SE VAN A CATEGORIZAR (CONSTANCIA ESCRITA DE LA APROBACIÓN).
4. ENTREGA DE EXPEDIENTES A PRESIDENTES O SECRETARIOS DE LOS TRIBUNALES. LA ENTREGA DEBE
5. LLEVARSE A CABO POR LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROCESO EN CADA INSTITUCIÓN
6. ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES POR PARTE DE LOS TRIBUNALES. (CUANDO SE RECHAZAN LOS EXPEDIENTES EN EL TRIBUNAL SE DEVUELVEN A LAS INSTITUCIONES)
7. ANÁLISIS POR PARTE DE LAS COMISIONES DE CATEGORIZACIÓN CENTRAL (MINSAP) PARA ASPIRANTES Y AGREGADOS Y NACIONAL (ACC) PARA AUXILIARES Y TITULARES.
8. INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO Y ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS O CARTAS DE RECHAZO SEGÚN EL CASO.

PRINCIPALES REQUISITOS PARA LAS CATEGORIAS CIENTIFICAS

INVESTIGADOR TITULAR

- ❖ TENER 12 AÑOS DE EXPERIENCIA, COMO MINIMO EN LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA COMO GRADUADO DEL NIVEL SUPERIOR.

- ❖ HABER DESEMPEÑADO LAS FUNCIONES INHERENTES A LA CATEGORIA PRECEDENTE UN TIEMPO MINIMO DE 4 AÑOS, CON RESULTADOS SATISFATORIOS EN SU TRABAJO (para los ya categorizados)
- ❖ RESULTADOS CIENTIFICOS SATISFATORIOS AVALADOS

POR:

1. ANEXO 1: APORTE CIENTIFICO DEL RESULTADO INTRODUCIDO.
ANEXO 2: INTRODUCCION DEL RESULTADO CIENT-TECNICO.
AMBOS ANEXOS CONSTAN DE MODELO OFICIAL.
2. LAS PATENTES DE INNOVACIONES, INVENCIONES Y LOGROS CIENTIFICOS ACREDITADOS POR LOS DOCUMENTOS QUE A ESE EFECTO SE HAYAN EMITIDO.

❖ DEMOSTRACION DEL NIVEL CIENTIFICO. SE ACREDITA CON:

... PARTICIPACION EN CALIDAD DE AUTOR O PONENTE EN EVENTOS CIENTIFICOS NACIONALES E INTERNACIONALES DURANTE LOS TRES AÑOS ANTERIORES AL INICIO DEL PROCESO (COMO MINIMO 2 PONENCIAS). (LOS PROFESIONALES QUE SOLICITAN CATEGORIZARSE POR PRIMERA VEZ COMO TITULARES DEBEN ACREDITAR COMO MINIMO 6 PONENCIAS)

... NO MENOS DE QUINCE (15) PUBLICACIONES NACIONALES E

INTERNACIONALES Y DE ESTAS: TRES COMO MINIMO DURANTE LOS TRES AÑOS ANTERIORES AL INICIO DEL PROCESO.

... DIRECCION CIENTIFICA Y FORMACION DE OTROS INVESTIGADORES, ASI COMO IMPARTICION DE DOCENCIA

... CONOCIMIENTO DE UN IDIOMA EXTRANJERO Y MANEJO DE LA LITERATURA CIENTIFICA EN OTRO.

... CONOCIMIENTO Y DOMINIO DE LOS PROBLEMAS SOCIALES DE LA CIENCIA APLICADOS A LA SALUD

... SER DOCTOR EN CIENCIAS PARTICULARES

INVESTIGADOR AUXILIAR

- ❖ TENER 8 AÑOS DE EXPERIENCIA, COMO MINIMO, EN LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA COMO GRADUADO DEL NIVEL SUPERIOR.
- ❖ HABER DESEMPEÑADO LAS FUNCIONES INHERENTES A LA CATEGORIA PRECEDENTE UN TIEMPO MINIMO DE 3 AÑOS, CON RESULTADOS SATISFATORIOS EN SU TRABAJO (solo para los ya categorizados)
- ❖ RESULTADOS CIENTIFICOS SATISFATORIOS AVALADOS POR:

ANEXO 1: APORTE CIENTIFICO DEL RESULTADO INTRODUCIDO

ANEXO 2: INTRODUCCION DEL RESULTADO CIENTIFICO TECNICO

❖ DEMOSTRACION DEL NIVEL CIENTIFICO. SE ACREDITA CON:

... PRESENTACION EN EVENTOS CIENTIFICOS DE PONENCIAS EN CALIDAD DE AUTOR O PONENTE DURANTE LOS TRES AÑOS ANTERIORES AL INICIO DEL PROCESO. (LOS PROFESIONALES QUE SOLICITAN CATEGORIZARSE POR PRIMERA VEZ COMO AUXILIARES DEBEN ACREDITAR COMO MINIMO 4 PONENCIAS)

... PUBLICACION DE NO MENOS DE 8 TRABAJOS CON RIGOR CIENTIFICO. DE ESTOS HABER PUBLICADO TRES COMO MINIMO, EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES AL INICIO DEL PROCESO.

... DIRECCION CIENTIFICA Y FORMACION DE OTROS INVESTIGADORES, ASI COMO IMPARTICION DE DOCENCIA DE PRE Y POSTGRADO O TUTORIA DE TESIS DE DIPLOMA.

... CONOCIMIENTO Y DOMINIO DE LOS PROBLEMAS SOCIALES DE LA CIENCIA APLICADOS A LA SALUD.

... CONOCIMIENTO DE UN IDIOMA EXTRANJERO.

INVESTIGADOR AGREGADO

- ❖ TENER 5 AÑOS DE EXPERIENCIA, COMO MINIMO EN LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA COMO GRADUADO DEL NIVEL SUPERIOR.
- ❖ HABER DESEMPEÑADO LAS FUNCIONES INHERENTES A LA CATEGORIA PRECEDENTE UN TIEMPO MINIMO DE 3 AÑOS, CON RESULTADOS SATISFATORIOS EN SU TRABAJO.
- ❖ APTITUD Y EFICIENCIA EN LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA. SE ACREDITA CON:

... ANEXO 3 . CRITERIO DEL CONSEJO CIENTIFICO DE LA INSTITUCION DONDE LABORA EL INVESTIGADOR, EN DICHO ANEXO SE RELACIONAN LOS TRABAJOS DEFENDIDOS ANTE DICHO ORGANO.

... RESULTADOS SATISFATORIOS EN LAS EVALUACIONES ANUALES DURANTE EL PERIODO DE TRABAJO EN LA CATEGORIA PRECEDENTE (solo para los que tienen categoría previa).

... PRESENTACION EN EVENTOS CIENTIFICOS DE PONENCIAS EN CALIDAD DE AUTOR O PONENTE, DURANTE EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA OBTENER LA CATEGORIA (LOS PROFESIONALES QUE SOLICITAN CATEGORIZARSE POR PRIMERA VEZ COMO Agregados DEBEN ACREDITAR COMO MINIMO 3 PONENCIAS.

... PUBLICACION DE NO MENOS DE 3 TRABAJOS DE ELLOS 2 COMO MINIMO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES AL INICIO DEL PROCESO, UNO DE ELLOS PUEDE ESTAR ACEPTADO POR LA REVISTA DONDE SE VA A PUBLICAR.

... COMPETENCIA DEMOSTRADA EN LA ATENCION CIENTIFICA A OTROS INVESTIGADORES Y TECNICOS, ASI COMO LA IMPARTICION DE DOCENCIA DE PREGRADO.

... CONOCIMIENTO Y DOMINIO DE LOS PROBLEMAS SOCIALES DE LA CIENCIA APLICADOS A LA SALUD.

... CONOCIMIENTO DE UN IDIOMA EXTRANJERO.

ASPIRANTE A INVESTIGADOR

CATEGORIA TRANSITORIA, NO SE DEBE PERMANECER POR MAS DE 4 AÑOS SIN OBTENER LA CATEGORIA DE INVESTIGADOR AGREGADO.

- ❖ HABER CUMPLIDO, CON RESULTADOS SATISFACTORIOS EN SU TRABAJO, UN PERIODO DE COMPLEMENTACION Y ADIESTRAMIENTO EN LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA, UNA VEZ GRADUADO DEL NIVEL SUPERIOR, DEMOSTRANDO APTITUD Y ACTITUD PARA LA INVESTIGACION.
- ❖ INDICE ACADEMICO MAYOR DE 4 PUNTOS EN LOS ESTUDIOS DE NIVEL SUPERIOR PARA LOS RECIEN GRADUADOS SIN VÍNCULO LABORAL PREVIO.

SOBRE LAS PUBLICACIONES

1. Se consideran publicaciones aquellos trabajos publicados o aceptados para su publicación en libros, revistas y boletines científicos de reconocido prestigio (publicaciones electrónicas o impresas indezadas en BD reconocidas, publicaciones certificadas por el registro nacional de Publicaciones científicas, con ISSN e ISBN en caso de libros) y en monografías científico-técnicas previamente aprobadas por un consejo editorial.
2. Debe especificarse en el modelo de publicaciones la revista o boletín, el año, el número o volumen y las páginas en que fue publicado el trabajo o la editorial y el año cuando se trate de libros o monografías.
3. Los trabajos aún no publicados se acreditan mediante el documento de aceptación de la revista, boletín editorial, en el cual se establezca el volumen, período o año en que serán publicados.
4. La cantidad de trabajos ACEPTADOS para publicar que se reconoce es como máximo de 3 en el caso de la categoría de TITULAR, 2 para la categoría de AUXILIAR y 1 para la categoría de AGREGADO y caducan a los tres años a partir de la fecha de aceptación.
5. Cuando se estime necesario, las distintas instancias pueden solicitar al interesado los trabajos publicados o aceptados para publicar.
6. Los trabajos que por su carácter restrictivo no resulten publicables se avalan mediante el documento del Consejo Científico de la entidad donde labora el interesado. En dicho aval se acredita su condición de publicación científica, el rigor para su elaboración y el nivel de clasificación.
7. Se debe enfatizar en la presentación de trabajos a publicar en revistas internacionales.

SOBRE EL IDIOMA EXTRANJERO Y PROBLEMAS SOCIALES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA

1. Se establecen como idiomas extranjeros reconocidos necesarios para la actividad de investigación y desarrollo: el inglés, ruso, francés, portugués, alemán, chino.
2. Cuando en la especialidad de trabajo científico del interesado el idioma necesario no sea uno de los establecidos, se puede considerar excepcionalmente dicho idioma, siempre que ello se acredite por el órgano científico de la entidad.
3. Los certificados de idioma y PSCT realizados para la categoría de auxiliar o titular no caducan, y los de profesor auxiliar o titular son válidos. El de Agregado o profesor asistente caduca a los cinco años.
4. Las certificaciones o actas de examen, en su defecto, deben ser emitidos/as por instituciones autorizadas para procesos de categorización docente, científica o mínimos de doctorado

BIBLIOGRAFIA

- DECRETO- LEY NO. 104 DE 1988 SOBRE EL PERSONAL DEDICADO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA.
- DECRETO 146 DE 1988 (REGLAMENTO DEL DECRETO- LEY 104)
- INSTRUCCIÓN 1 DE 1991 SOBRE EL DECRETO 146 DE 1988.
- RESOLUCION CONJUNTA No. 1 DEL 88 (ACC-MTSS) SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE OPOSICION.
- RESOLUCION NO. 37 DE 1988 (DEL MTSS) QUE CONTIENE EL REGLAMENTO PARA EL INGRESO LABORAL EN LAS UNIDADES DEDICADAS A LA INVESTIGACION CIENTIFICO- TECNICA.
- INSTRUCCIÓN No. 1/2013

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INVESTIGADOR

DATOS GENERALES (Caratula)

Nombres y apellidos: _____

Carné de identidad: _____

Edad: _____

Categoría a que aspira: Investigador _____

Doctor en Ciencias SI ___ NO ___

Master SI ___ NO ___

Categoría Docente: Titular ___ Auxiliar ___ Asistente ___ Instructor ___

Especialista de I grado ___ II grado ___ X ___

Teléfono Trabajo: _____ Teléfono Particular. _____ Móvil. _____

Email: _____

Centro de trabajo: _____

Profesión. _____

ME HAGO RESPONSABLE DE LA VERICIDAD DE TODA LA DOCUMENTACION E INFORMACION QUE APARECE EM MI EXPEDIENTE DE CATEGORIA CIENTIFICA

FECHA: _____ FIRMA: _____

DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DEL EXPEDIENTE

- Carta de solicitud del interesado a su jefe inmediato.
- Carta del jefe inmediato al tribunal firmada y acuñada.

El expediente está conformado por 9 modelos, detrás de éstos, se adjuntan las acreditaciones que sean exigidas en algunos de los que van a conformar el expediente científico, teniendo en cuenta la Instrucción 1 del 2013

ORIENTACIONES GENERALES

- A partir de aquí todas las hojas tienen que estar foliadas
- Los modelos del expediente deben ser llenados en formato digital.
- Toda la documentación que conforma el expediente debe ser empalmada para evitar extravío o cambio de posición
- La documentación en el expediente debe mantener el orden cronológico y el foliado de sus páginas.

MODELO 1: ESTUDIOS DE PREGRADO

Nombre y Apellidos:

Título.	Centro de Estudios.	País.	Fecha		Calificaciones		
			Desde	Hasta	Sobr.	Notab.	Aprov.

(Adjuntar certificación de notas y título)

(Documentos imprescindibles). Nota: en el caso de no poderse incluir certificación de notas, debe venir documento con nombre y apellidos, firma y cuño de la secretaria docente de la institución donde se formó el profesional).

MODELO 2: GRADO CIENTÍFICO (EN TODAS LAS CATEGORIAS) O POSTGRADO RECIBIDO

Nombre y Apellidos:

Certificado.		Calificación	Fecha		Centro de Estudios	País	Materia o Especialidad
Si	No		Desde	Hasta			

Estudios de postgrado seguido de las copias del certificado de doctor en ciencias, títulos de especialistas de primero y segundo grados y/o máster si lo posee.

MODELO 3: CATEGORIA CIENTÍFICA PRECEDENTE (ACOMPAÑADO DE EVALUACIONES DE INVESTIGADOR)

Nombre y Apellidos:

Fecha que se le otorgó	Centro de Trabajo	Categoría precedente

(Esto es para agregados, auxiliares y titulares)

Así como las evaluaciones de su trabajo como investigador en los tres años anteriores al Proceso para agregado, para auxiliar y titular tiene que presentar 4

MODELO 4: RESULTADOS CIENTÍFICOS INTRODUCIDOS (ACOMPAÑADO DE ANEXO 1 Y 2)

Nombre y Apellidos:

Fecha		Temas	Centro de Trabajo	Resultados Obtenidos	Col
Desde.	Hasta				

Criterio del órgano científico (anexo 3) solamente para la categoría de agregado Imprescindible)

Se debe explicitar bien la participación y el protagonismo del investigador en cada anexo, y existirán tantos anexos como resultados se hayan obtenido y son documentos imprescindibles para las categorías de auxiliar y titular

MODELO 5:

PUBLICACIONES, INFORMES, INVENCIONES Y PATENTES CIENTÍFICO TÉCNICAS

Nombre y Apellidos:

Publicación	Publicado.		Revista, Libro o Institución.	Año de publicado	Volumen	No. y páginas	Autores.
	Sí.	No.					

Las publicaciones nacionales pueden ser electrónicas o impresas y deben constar como tal aquellas que estén debidamente acreditadas en el Registro Nacional de Publicaciones seriadas del CITMA

Las publicaciones internacionales también deben ser en revistas especializadas, de impacto

MODELO 6: PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS

(NO ES NECESARIO INCLUIR COPIAS DE PARTICIPACIÓN

EN LOS EVENTOS)

Nombre y Apellidos:

Eventos	País	Fecha	Tipo de Participación	Título del Trabajo

(Sólo eventos donde se ha sido ponente)

((No es necesario incluir copias de las certificaciones de los trabajos presentados).

MODELO 7: ACTIVIDAD DOCENTE (INCLUYE LA RELACIÓN DE CURSOS IMPARTIDOS, TUTORÍAS REALIZADAS Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD

DOCENTE REALIZADA)

Nombre y Apellidos:

Fecha.	Actividad Realizada.	Institución.	Duración	Nivel.	No. de Participantes.

(No es necesario incluir copias que acrediten esta actividad).

MODELO 8: PROBLEMAS SOCIALES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA E IDIOMA EXTRANJERO

Nombre y Apellidos:

PROBLEMAS SOCIALES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Fecha	Duración	Centro de Estudios	Certificado	
			Sí	No

IDIOMA

Fecha	Idioma	Centro de Estudios	Certificado.		Lee			Escribe			Habla			
			Sí	No	B	R	M	B	R	M	B	R	M	

Se incluyen como evidencias, las actas de los exámenes de los Problemas Sociales de la Ciencia y la Tecnología y el certificado de idiomas las que deben venir firmadas por los miembros del tribunal (nombres y apellidos y firma) y cuño

**MODELO 9
DISTINCIONES CIENTÍFICO-TÉCNICAS**

Distinciones.	Fecha.	Institución	Actividades o Tareas Realizadas.

(NO ES NECESARIO INCLUIR COPIAS DE LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE CADA DISTINCIÓN O RECONOCIMIENTO)

Los idiomas son los siguientes: Inglés, ruso, alemán, francés, portugués y chino.

Para la categoría de agregado y auxiliar solamente un idioma, para titular tiene que presentar el certificado de dos idiomas, como es lógico los que usted conozca.

Cuando el idioma que acredita el interesado no es uno de los establecidos por el Decreto Ley 146, el interesado debe presentar carta del Director de la Entidad o Facultad donde se justifique el conocimiento de otro idioma por necesidades propias de su actividad de investigación. En este caso se debe adjuntar el certificado de conocimiento de dicho idioma

Algunas precisiones:

- Los anexos son requeridos para los resultados **introducidos**. Esto constituye un requisito indispensable para las categorías superiores.
- b) En cada resultado debe estar precisada la valoración de la participación del interesado en el resultado (aporte concreto del interesado al resultado obtenido).
- c) En cada resultado debe precisarse el aporte científico y la actualidad del resultado (**anexo1**), es decir lo nuevo que aporta a la ciencia y la técnica acorde al conocimiento actual. Esta opinión es certificada por el presidente del órgano científico-técnico (cc) donde se discutió el resultado.
- d) Es necesario determinar aporte económico, político o social del resultado introducido (**anexo2**), entidad y fecha de introducción en la práctica social. Debe estar firmado por el jefe de la entidad donde se obtuvo el resultado o por el funcionario autorizado del organismo introductor en correspondencia con el nivel de introducción del resultado.

**SOBRE LOS ANEXOS 1 Y 2
CORRESPONDENCIA**

PUBLICACIÓN

- ANEXO 1 : APOORTE CIENTIFICO Y LA ACTUALIDAD CERTIFICADA POR CC
- ANEXO 2: APOORTE ECONOMICO POLITICO O SOCIAL FIRMADO POR EL JEFE DE LA ENTIDAD

Anexo 1

CERTIFICACIÓN DEL APOORTE CIENTÍFICO DEL RESULTADO INTRODUCIDO

1. Denominación del resultado: _____
2. Relación de autores del resultado y valoración de la participación del interesado en su obtención: _____
3. Entidad que obtuvo el resultado: _____
4. Entidad introductora del resultado: _____
5. Aporte científico y actualidad del resultado: _____
6. Fecha de la presente certificación: _____

Presidente del Órgano Científico o Técnico
(Nombre, Firma y Cuño de la Entidad)

Anexo 2

CERTIFICACIÓN DE LA INTRODUCCIÓN DEL RESULTADO CIENT-TECNICO

1. Denominación del resultado: _____

2. Relación de autores del resultado y valoración de la participación del interesado en su obtención: _____
3. Entidad que obtuvo el resultado: _____
4. Entidad introductora del resultado: _____
5. Año en que se introdujo en la práctica social: _____
6. Aporte económico, político o social: _____
7. Fecha de la presente certificación: _____

 Jefe de la entidad donde se produjo el Resultado
 o funcionario autorizado del Organismo
 o Entidad Introdutora
 (Cargo, Nombre, Firma y Cuño de la entidad)

Anexo 3

CRITERIO DEL ORGANISMO CIENTÍFICO

Entidad: _____

Organismo de la entidad: _____

a) Este órgano acredita que el Co (a): _____

aspirante a la categoría científica de Investigador Agregado, ha defendido exitosamente ante él los trabajos que a continuación se relacionan:

Dado en _____, a los ___ días del mes de _____ año _____.

 Presidente del Órgano Científico o Técnico
 (Nombre, Firma y Cuño de la entidad)

MODELO DE EVALUACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA DE LOS INVESTIGADORES

Del Decreto Ley 104/88 Sobre el personal dedicado a la investigación, tiene como objetivo , medir su eficiencia expresada a través de los indicadores siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

AÑO QUE SE EVALÚA: _____

FECHA: _____

CENTRO DE TRABAJO: _____

INDICADORES

- 1.- Resultados del trabajo de investigación, calidad y rigor científico del mismo
- 2 Otra actividad científico-técnica
- 3.-SUPERACIÓN.
- 4.- Resultados en la formación de otros especialistas
- 5.- Para médicos y estomatólogos que además de su trabajo como investigador, realiza labores asistenciales, se tendrá en cuenta también los resultados de su trabajo en labores asistenciales el indicador siguiente

Cumple con lo establecido en su consulta y atención a sus pacientes así como cumple con la guardia

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

SATISFACTORIA _____ REGULAR _____ NO SATISFACTORIA _____

NOTORIAMENTE NEGATIVA _____

CONFORME SI _____ NO _____

 EVALUADO

 EVALUADOR (J Inmediato)

Autoevaluación

- ¿Cuántas categorías de investigadores existen?
- Menciones tres requisitos que deben cumplir los profesionales para categorizarse como investigadores
- ¿Cuándo caduca el examen de idioma y problemas sociales de la Ciencia?